

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**59025** SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia/San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la LC,

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 415/2017, NIG n.º 20.05.2-17/006982, por Auto de 19 de julio de 2017, subsanado mediante Auto de fecha 28 de julio de 2017, se ha declarado en concurso a la deudora Construcciones Metálicas Oliveira, S.L., con CIF B20547576, con domicilio en Polígono Lastaola-Naves Esser, n.º 14 - 20120 Hernani y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Hernani (Gipuzkoa).

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que la administración concursal está integrada por Administración Concursal Integral, S.L.P., cuyo representante es Juan C. Pérez de Unzueta con domicilio postal en Paseo de Bizkaia, n.º 24-2.º A Donostia-San Sebastián y dirección electrónica: [info@mkminternacional.com](mailto:info@mkminternacional.com).

4.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Donostia-San Sebastián, 26 de septiembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170069173-1